



**INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:  
**Objeto:** SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.  
**Presupuesto inicial del contrato:** 953.095,11€ (21%-10% IVA INCLUIDO)  
**Plazo de duración:** 2 años.

Murcia, a 8/06/2016  
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

2

EXPTE. 414/16

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO:** Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre “Suministro de material desechable para ginecología y pediatría, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud”

Visto el expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre “*Suministro de material desechable para ginecología y pediatría, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud*”, con un plazo de duración de dos años y un presupuesto inicial del contrato de 953.095,11€ (21%-10% IVA incluido).

**SEGUNDO.-** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 “Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”, que:

*“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o*



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

*de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”*

**TERCERO.-** El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite informe favorable a la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 953.095,11€ (21%-10% IVA incluido) , en el expediente de contratación sobre *“Suministro de material desechable*



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

*para ginecología y pediatría, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud”, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.*

Murcia, 25 de mayo de 2016

EL ASESOR JURÍDICO

Murcia, a 08 JUN 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME  
EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO



## INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

### **SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL**

#### **RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

#### **REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

CS/9999/1100693348/16/ACPA

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto: Adquisición de **MATERIAL DESECHABLE PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



## LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: **SI**  
Número máximo de adjudicatarios por lote: **1**

## DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

## PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**  
Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

## PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	<b>815.691,00€</b>	
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	507.571,00	10%
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	308.100,00	21%
REVISIÓN DE PRECIOS:	<b>NO</b>	

## PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

### Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

<b>CRITERIOS OBJETIVOS:</b>	<b>55 PUNTOS</b>
1. OFERTA ECONÓMICA	<b>55 PUNTOS</b>
<b>CRITERIOS SUBJETIVOS:</b>	<b>45 PUNTOS</b>
2. OFERTA TÉCNICA	<b>45 PUNTOS</b>

<u>Fase de valoración</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Umbral mín. exigido</u>
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

### VARIANTES

Admite variantes: **NO**

### MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE N°: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--



Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 28 de abril de 2015

*Jefe de Sección  
Planificación de Compras  
Unidad de Aprovisionamiento Integral*



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:**

---

**MATERIAL DESECHABLE PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**

---

**Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100693348/16/ACPA**



**Primero.** El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

**Segundo.** Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

**Tercero.** Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

**Cuarto.** Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

**Quinto.** La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

**Sexto.** Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.  
Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

**Séptimo.** Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

**Octavo.** El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

**Noveno.** Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

**Décimo.** El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

**Undécimo.** El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

**Duodécimo.** El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- **Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

**Decimotercero.** Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

**Decimocuarto.** La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

**Decimoquinto.** La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:



- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
  1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
  2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 28 de abril de 2016

*Jefe de Sección*  
**Unidad de Aprovisionamiento Integral**  
**Planificación de Compras**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE DE PEDIATRÍA Y GINECOLOGÍA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

---

**LOTE 1**

**11031157  
CHUPETE PREMATUROS  
11020996  
CHUPETE RECIEN NACIDO  
11050795  
CHUPETE +6 MESES**

Chupetes compuestos por tetina anatómica/ortodóntica de látex o silicona y disco de polipropileno, anilla y/o obturador. Envasados individualmente Talla ajustada a cada edad.

**LOTE 2**

**11001470  
TETINA 0-6 MESES CON ROSCA  
11001471  
TETINA +6 MESES CON ROSCA**

Tetina de látex o silicona, anatómica, con rosca standard para biberón. Tamaño del agujero de la tetina ajustado a la edad de uso. Envase individual

**11003557  
BIBERÓN CRISTAL CIERRE ROSCA SIN TETINA 125ML, REUTILIZABLE  
11003558  
BIBERÓN CRISTAL CIERRE ROSCA SIN TETINA 250ML, REUTILIZABLE**

Biberón de cristal graduado, resistente a altas temperaturas para facilitar la esterilización, de fácil lavado y desinfección, con escala medidora de volumen, con cierre a rosca y sin tetina. Apto para congelar y calentar alimentos. Reutilizable.

**11000646  
BIBERÓN PLÁSTICO CIERRE ROSCA SIN TETINA 150ML**

Biberón de polipropileno, con escala medidora de volumen y cierre en extremo proximal mediante rosca. Con tapa. Desinfectado. Envase individual. Apto para congelar y calentar alimentos. Rosca compatible con tetinas y sacaleches



### **LOTE 3**

#### **11000714 SACALECHES MANUAL**

Sacaleches manual. Compuesto de extractor, membrana y biberón para la recolección de la leche. Valido para adaptarse a bolsa de congelación de leche materna. Libre de bisphenol A. Succión imitando la succión del bebe. Fácil de limpiar. Envasado individual.

### **LOTE 4**

#### **FUNGIBLES COMPATIBLES SACALECHES ELECTRICO MEDELA 11001469 KIT RECAMBIO SACALECHES ELÉCTRICO. ESTERIL**

Kit compuesto por embudo, conector, tubo conector, válvula y membrana. Tamaño mediano. Compatible con sacaleches eléctrico tipo MEDELA. Libre de bisphenol A.

#### **11040207 MEMBRANA PROTECTORA EXTRACTOR SACALECHE ELECTRICO**

Membrana protectora de silicona y polipropileno, compatible con extractor sacaleches tipo MEDELA. Libre de bisphenol A

### **LOTE 5**

#### **FUNGIBLES COMPATIBLES SACALECHES ELECTRICO MAMIVAC 11026846 MEMBRANA PROTECTORA EXTRACTOR DE SACALECHES**

Membrana protectora de silicona y polipropileno, compatible con extractor sacaleches tipo MEDELA. Libre de bisphenol A

#### **11023075 EQUIPO RECAMBIO SACALECHES ELECTRICO**

Kit recambio para sacaleches eléctrico estándar, compuesto por botella biberón de 120ml, membrana, válvula y tubos de conexión. Libre de bisphenol A. Estéril. Envase individual.

### **LOTE 6**

#### **11026959 BOLSA RECOLECCIÓN ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN LECHE MATERNA**



Bolsa de plástico para la recolección de leche materna. Capacidad aproximada para 180ml. Con cierre hermético integrado. Apta para congelar. Estéril. Libre de bisphenol A.

#### **LOTE 7**

**11004737**

#### **VENTOSA OBSTÉTRICA, DESECHABLE**

Ventosa obstétrica de bajo perfil, desechable, para la extracción por vacío. Con ventosa valida para todas las posiciones de la cabeza fetal. Con indicador de la fuerza de tracción y vástago flexible. Libre de látex. Envase individual.

#### **LOTE 8**

**11023014**

#### **VENTOSA OBSTÉTRICA, REUTILIZABLE**

Ventosa obstétrica de acero, para extracción por vacío. Tamaño aproximado de 50mm. Reutilizable.

#### **LOTE 9**

**99132275**

#### **PESARIOS UTERINOS SILICONA**

Pesario uterino de silicona blanda. Exento de látex. Presenta distintas tallas según diámetro exterior, de 60 a 90 aproximadamente. Para el tratamiento de incontinencia urinaria, prolapso uterino, cystocele o rectocele. Envase individual. Estéril.

#### **LOTE 10**

**11032867**

#### **PESARIO CERVICAL GESTACION GEMELAR**

**11032890**

#### **PESARIO CERVICAL GESTACION UNICA**

Pesario Cervical de silicona blanda. Presenta distintas tallas ya sea para cerclaje en gestación única o gemelar. Envase individual. Estéril.

#### **LOTE 11**

**11005093**

#### **EQUIPO TOMA MUESTRAS CALOTA FETAL PH Y GASES**

Equipo para toma de muestras de calota fetal compuesto entre otros por, endoscopio, fuente de luz fría, gel de silicona, distintos capilares



heparinizados, mango prolongado, de unos 35 cm., para capilares y lanceta de incisión, torundas de algodón y sellador de capilares.

#### **LOTE 12**

**11000698**

#### **PINZA CORDÓN UMBILICAL**

Pinza para cordón umbilical fabricada en plástico para uso sanitario. Parte interior dentada y cierre de seguridad permanente. Envase individual y estéril.

#### **LOTE 13**

**11022832**

#### **CATÉTER BALÓN UTERINO 24CH 54CM**

Catéter balón uterino de silicona para el control de la hemorragia postparto. Catéter de 54 cm y 24FR. Balón de 500ml. Envasado individual. Estéril.

#### **LOTE 14**

**11023229**

#### **CATÉTER CAMPANA HISTEROSALPINGOGRAFÍA MEDIANO**

**11020973**

#### **CATÉTER CAMPANA HISTEROSALPINGOGRAFÍA PEQUEÑO**

Cánula de plástico compuesta de una campana rígida transparente y un cilindro flexible de longitud variable según talla. Está provisto de dos catéteres, uno para realizar vacío y otro para la inyección del contraste que se desliza dentro de la campana, ambos con clamps. Estéril. Envasado individual. Libre de látex. Radiotransparente.

#### **LOTE 15**

**11046346**

#### **CATÉTER BALÓN CON FIADOR HISTEROSALPINGOGRAFÍA 6CHX25CM**

Catéter de polietileno con estilete interno y balón de silicona. Indicado para acceder a la cavidad uterina para la realización de histerosalpingografías. Envasado individual. Estéril.

#### **LOTE 16**

**11001120**

#### **CATÉTER PRESIÓN INTRAUTERINA**



Catéter de doble lumen para la medición de la presión intrauterina. Libre de látex. Para su uso con monitores fetales marca Philips. Envasado individual. Estéril.

#### **LOTE 17**

**11021145**

##### **ESPECULO VAGINAL MEDIANO CREMALLERA**

Especulo vaginal desechable de poliestireno o similar. Transparente. Amplio campo de visión. Con sistema de apertura y cierre de cremallera/ corredera con freno. Envasado individual. Estéril. De cantos redondeados, atraumático.

**11023341**

##### **ESPECULO VAGINAL VIRGINAL CREMALLERA**

Especulo vaginal virginal desechable de poliestireno o similar. Transparente. Amplio campo de visión. Con sistema de apertura y cierre de cremallera/ corredera con freno. Envasado individual. Estéril. De cantos redondeados, atraumático.

#### **LOTE 18**

**11023426**

##### **CINTURÓN SUJECCIÓN ABDOMINAL PARA TRANSDUCTOR DE MONITORIZACIÓN OBSTÉTRICA**

Cinturón desechable con botón y ojal para fijación de transductor de monitorización obstétrica. Libre de látex. Impermeable. Medidas aproximadas de 60x130cm.

#### **LOTE 19**

**15042077**

##### **DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN "T" COBRE**

Dispositivo intrauterino fabricado con polietileno de alta densidad y rodeado por un hilo de cobre. Longitud del eje central 30mm aproximadamente. Con hilo de nylon sujeto al eje central para su retirada. Superficie de cobre de 380 mm<sup>2</sup> aproximadamente. Envase individual, estéril. Eficaz durante al menos 5 años. Indicado para la anticoncepción.

#### **LOTE 20**

**15010475**

##### **DISPOSITIVO INTRAUTERINO ÁNCORA COBRE**

Dispositivo intrauterino fabricado con polietileno y rodeado por un hilo de cobre. Longitud del eje central de 35mm aproximadamente. Con hilo de nylon sujeto al



eje central para su retirada. Superficie de cobre de 380 mm<sup>2</sup> aproximadamente. Envase individual, estéril. Eficaz durante al menos 5 años. Indicado para la anticoncepción.

#### **LOTE 21**

**15010472**

#### **DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN "T" COBRE Y PLATA**

Dispositivo intrauterino fabricado con polietileno y rodeado por un hilo de cobre con núcleo de plata. Longitud del eje central 30mm aproximadamente. Con hilo de nylon sujeto al eje central para su retirada. Superficie de cobre de 380 mm<sup>2</sup> aproximadamente. Envase individual, estéril. Eficaz durante al menos 5 años. Indicado para la anticoncepción.

#### **LOTE 22**

**15010476**

#### **DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN "T" POLIETILENO LIBERADOR LEVONORGESTREL**

Dispositivo intrauterino fabricado con polietileno y con un depósito en el brazo vertical con levonorgestrel. Longitud del eje central 30mm aproximadamente. Con hilo de nylon sujeto al eje central para su retirada. Con 52mg de levonorgestrel. Envase individual, estéril. Eficaz durante al menos 3 años. Indicado para la anticoncepción.

#### **LOTE 23**

**15010474**

#### **DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN ORO MEDIANO**

Dispositivo intrauterino fabricado con polietileno y rodeado por un hilo de cobre con núcleo de oro. Longitud del eje central 30mm aproximadamente. Con hilo de nylon sujeto al eje central para su retirada. Superficie de cobre de 380 mm<sup>2</sup> aproximadamente. Envase individual, estéril. Eficaz durante al menos 5 años. Indicado para la anticoncepción.

**15010477**

#### **DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN ORO PEQUEÑO**

Dispositivo intrauterino fabricado con polietileno y rodeado por un hilo de cobre con núcleo de oro. Longitud del eje central 24mm aproximadamente. Con hilo de nylon sujeto al eje central para su retirada. Superficie de cobre de 380 mm<sup>2</sup> aproximadamente. Envase individual, estéril. Eficaz durante al menos 5 años. Indicado para la anticoncepción.



**LOTE 24**

**15000209**

**DISPOSITIVO INTRAUTERINO OBSTRUCCIÓN TUBÁRICA TITANIO**

Sistema de anticoncepción permanente formado por un Micro-muelle de expansión dinámica con estructura metálica en acero inoxidable, un muelle expansible elástico de nitinol y fibras PET. Para inserción transcervical y despliegue en las trompas de Falopio. El dispositivo viene provisto de microinserto, catéter de entrega e introductor. Medidas del micro-muelle plegado de 4cm de longitud por 0,8mm de diámetro. Diámetro después de la expansión de 1,5 a 2mm. Envase individual, estéril.

**Murcia, 14 de abril de 2016**

*Supervisor RR.MM. AREA I*

*Supervisor RR.MM. AREA II*

*Supervisora RR.MM. ÁREA III*

*Supervisora RR.MM. AREA VIII*

*Dir. Enfermería AREA V*

APÉNDICE I  
 EXP: CS/9999/1100693348/16/ACPA  
 DESECHABLE DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA

Lote	Material	Texto breve de material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva
1	11031157	CHUPETE PREMATUROS	UN	100	1,05000	105,000	1,27050	127,05
1	11020996	CHUPETE RECIÉN NACIDO	UN	7.000	0,45000	3.150,000	0,54450	3.811,50
1	11050795	CHUPETE +6 MESES	UN	500	0,50000	250,000	0,60500	302,50
2	11001470	TETINA 0-6 MESES CON ROSCA	UN	340.000	0,24000	81.600,000	0,29040	98.736,00
2	11001471	TETINA +6 MESES CON ROSCA	UN	140.000	0,25000	35.000,000	0,30250	42.350,00
2	11003557	BIBERÓN CRISTAL CIERRE ROSCA SIN TETINA 125ML, REUTILIZABLE	UN	17.000	0,65000	11.050,000	0,78650	13.370,50
2	11003558	BIBERÓN CRISTAL CIERRE ROSCA SIN TETINA 250ML, REUTILIZABLE	UN	7.000	0,75000	5.250,000	0,90750	6.352,50
2	11000646	BIBERÓN PLÁSTICO CIERRE ROSCA SIN TETINA 150ML	UN	25.000	0,45000	11.250,000	0,54450	13.612,50
3	11000714	SACALECHES MANUAL	UN	300	7,50000	2.250,000	9,07500	2.722,50
4	11001469	KIT RECAMBIO SACALECHES ELÉCTRICO.ESTERIL	UN	8.000	2,10000	16.800,000	2,54100	20.328,00
4	11040207	MEMBRANA PROTECTORA EXTRACTOR SACALECHE ELÉCTRICO	UN	50	7,70000	385,000	9,31700	465,85
5	11026846	MEMBRANA PROTECTORA EXTRACTOR SACALECHES	UN	1.600	2,50000	4.000,000	3,02500	4.840,00
5	11023075	EQUIPO RECAMBIO SACALECHES ELECTRICO	UN	3.200	3,30000	10.560,000	3,99300	12.777,60
6	11026959	BOLSA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN LECHE MATERNA	UN	2.000	2,30000	4.600,000	2,78300	5.566,00
7	11004737	VENTOSA OBSTÉTRICA, DESECHABLE	UN	4.000	43,00000	172.000,000	52,03000	208.120,00
8	11023014	VENTOSA OBSTÉTRICA, REUTILIZABLE	UN	60	220,00000	13.200,000	266,20000	15.972,00
9	99132275	PESARIO UTERINO SILICONA	UN	295	14,00000	4.130,000	16,94000	4.997,30
10	11032867	PESARIO CERVICAL GESTACION GEMELAR	UN	35	37,00000	1.295,000	44,77000	1.566,95
10	11032890	PESARIO CERVICAL GESTACION UNICA	UN	50	37,00000	1.850,000	44,77000	2.238,50
11	11005093	EQUIPO TOMA MUESTRAS CALOTA FETAL PH Y GASES	UN	450	42,00000	18.900,000	50,82000	22.869,00
12	11000698	PINZA CORDÓN UMBILICAL	UN	2.000	0,50000	1.000,000	0,60500	1.210,00
13	11022832	CATÉTER BALÓN UTERINO 24CH 54CM	UN	110	270,00000	29.700,000	326,70000	35.937,00
14	11023229	CATÉTER CAMPANA HISTEROSALPINGOGRAFÍA MEDIANO	UN	20	9,30000	186,000	11,25300	225,06
14	11020973	CATÉTER CAMPANA HISTEROSALPINGOGRAFÍA PEQUEÑO	UN	60	14,00000	840,000	16,94000	1.016,40
15	11046346	CATÉTER BALÓN CON FIADOR HISTEROSALPINGOGRAFÍA 6CHX25CM	UN	200	16,00000	3.200,000	19,36000	3.872,00
16	11001120	CATÉTER PRESIÓN INTRAUTERINA	UN	20	42,00000	840,000	50,82000	1.016,40
17	11021145	ESPÉCULO VAGINAL MEDIANO CREMALLERA	UN	285.000	0,20000	57.000,000	0,24200	68.970,00
17	11023341	ESPÉCULO VAGINAL VIRGINAL CREMALLERA	UN	35.000	0,20000	7.000,000	0,24200	8.470,00
18	11023426	CINTURÓN SUJEC. ABDOMINAL TRANSDUCTOR MONITORIZACIÓN OBSTÉTRICA	UN	6.000	1,70000	10.200,000	2,05700	12.342,00
19	15042077	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN "T" COBRE	UN	400	12,00000	4.800,000	13,20000	5.280,00
20	15010475	DISPOSITIVO INTRAUTERINO ÁNCORA COBRE	UN	500	56,00000	28.000,000	61,60000	30.800,00
21	15010472	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN "T" COBRE Y PLATA	UN	1.220	60,00000	73.200,000	66,00000	80.520,00
22	15010476	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN "T" POLIETILENO LIBERADOR LEVONORGESTREL 52µg	UN	1.700	90,00000	153.000,000	99,00000	168.300,00
23	15010474	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN ORO MEDIANO	UN	670	30,00000	20.100,000	33,00000	22.110,00
23	15010477	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN ORO PEQUEÑO	UN	60	30,00000	1.800,000	33,00000	1.980,00
24	15000209	DISPOSITIVO INTRAUTERINO OBSTRUCCIÓN TUBÁRICA TITANIO	UN	34	800,00000	27.200,000	880,00000	29.920,00

\* Gasto previssto 24 meses

815.691,000

953.095,11

5



EXPEDIENTE CS/9999/1100693348/16/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *MATERIAL DESECHABLE DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

**CERTIFICA**

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 953.095,11, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11031157	60103001
11020996	60103001
11001470	60103001
11001471	60103001
11003557	60103001
11003558	60103001
11000646	60103001
11000714	60103001
11001469	60103001
11040207	60103001
11026846	60103001
11026959	60103001
11023075	60103001
11004737	60103001
11023014	60103001
99132275	60103001
11032867	60103001
11032890	60103001
11005093	60103001
11000698	60103001
11022832	60101001
11023229	60101001
11020973	60101001
11046346	60101001
11001120	60101001
11021145	60103001
11023341	60103001
15042077	60108001
15010475	60108001
15010472	60108001
15010476	60108001
15010474	60108001
15010477	60108001



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad



15000209

60108001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.